

## PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

### TITULO: PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Lázaro García Bayón, Concejel Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Villaquilambre, en relación con el expediente de aprobación del presupuesto general municipal para 2020 en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria.
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Resumen de los Estados de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Liquidación del ejercicio 2019.
- Avance de la liquidación del 2020 referida a seis meses.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe Económico-Financiero.
- Estado de la Deuda.
- Informe de Intervención al Presupuesto.
- Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Propuesta de aprobación.

Tal y como establece en su artículo 162 del TRLRHL *“Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente”*.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de ajustarse a lo dispuesto por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y por las Bases de Ejecución cuya vigencia será la misma que la del presupuesto.

El artículo 26.1 del RD 500/1990 dispone que *“El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.”*

La Intervención Municipal ha emitido Informes a la Plantilla al Presupuesto de 2020, Informe al Presupuesto e Informe sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y del Límite de Deuda.

Por todo lo expuesto, por esta Concejalía se **PROPONE** al Pleno de la Corporación como órgano competente en virtud de lo establecido en el artículo 168.4 del TRLRHL, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2020, equilibrado en ingresos y gastos por un importe total de 13.478.560,00 €, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS 2020
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.390.000,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	288.500,00
CAPÍTULO 3	TASAS, P.P Y OTROS INGRESOS	1.840.850,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.288.039,93
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.000,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>11.846.389,93</b>
CAPÍTULO 6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	111.000,00
CAPÍTULO 7	TRANS. CAPITAL	746.867,03
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	624.550,94
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	149.752,10
<b>INGRESOS CAPITAL</b>		<b>1.632.170,07</b>
<b>TOTAL</b>		<b>13.478.560,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS 2020
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	5.063.039,53
CAPÍTULO 2	G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.933.694,98
CAPÍTULO 3	TASAS, P.P Y OTROS INGRESOS	0,00
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	91.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676.890,00
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>10.764.624,51</b>
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.808.935,49
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	895.000,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2.713.935,49</b>
<b>TOTAL</b>		<b>13.478.560,00</b>

**SEGUNDO** : Anular, al estar incluidas en los créditos iniciales del Preupuesto de 2020, CATORCE modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado , bajo las modalidades siguientes:

EXPEDIENTE	DESCRIPCION	IMPORTE
01/2020/01	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE DIFERENTES GRUPOS DE FUNCION	40.781,08
01/2020/02	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMOS GRUPOS DE FUNCION	24.200,00
01/2020/03	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE PERSONAL	11.767,75
01/2020/04	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMOS GRUPOS DE FUNCION	43.816,00
01/2020/05	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMOS GRUPOS DE FUNCION	157.800,00
01/2020/06	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMOS GRUPOS DE FUNCION	6.035,00
01/2020/07	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMOS GRUPOS DE FUNCION	20.000,00
01/2020/08	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMOS GRUPOS DE FUNCION	72.918,92
01/2020/09	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE DIFERENTES GRUPOS DE FUNCION	16.400,00
04/2020/02	MODIF PRESUP CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADA CON BAJA DE CREDITO EN PARTIDAS DE DIFERENTE VINCULACION JURIDICA	60.200,00
04/2020/10	MODIF . PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN	<b>37.000,00</b>
	<b>MODIFICACIONES QUE NO INCREMENTAN EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>490.918,75</b>
02/2020/01	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMANENTES	1.009.842,08
03/2020/01	MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERACION DE CREDITO POR MAYORES INGRESOS	57.414,00
04/2020/01	MODIFICACION PRESUPUESTARIA CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO	349.367,13
	<b>MODIFICACIONES QUE INCREMENTAN EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>1.416.623,21</b>

**TERCERO**.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2020 que obran en el expediente del Presupuesto.

**CUARTO**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el **“Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2020”**, inicialmente aprobado, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**Fdo: Lázaro García Bayón**  
**(Fecha y firma digital en encabezamiento)**